



DICTAMEN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. I3P-CEDHV/006/ABR/2025, RELATIVO A LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA”.

En la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas del día treinta de abril del año dos mil veinticinco, encontrándose en la sala de juntas de la Presidencia ubicada en el cuarto piso del edificio de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sito en la calle Pico de Orizaba No. 5 fraccionamiento Sipeh Ánimas de esta ciudad, los C.C. C.P. Lorena Elizabeth Rodríguez Leal, Directora de Administración; L.C.C. Julio César Estévez, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; Mtro. Miguel Ángel Córdova Álvarez, Director de Asuntos Jurídicos; y L.C. Angélica Bravo Martínez, Titular de la Contraloría Interna, todos servidores públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, integrantes de la Comisión conformada para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores **No. I3P-CEDHV/006/ABR/2025**, relativo a la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA”**, reunidos con el propósito de llevar a cabo el dictamen de las proposiciones presentadas por las empresas participantes, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Séptima de las Bases del procedimiento antes mencionado:

RESULTANDOS

PRIMERO.- Que la Comisión Estatal de Derechos Humanos, requiere de la adquisición de material de papelería y útiles de oficina destinado para las funciones administrativas de las distintas Áreas de Oficinas Centrales y Delegaciones Étnicas y Regionales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, objeto de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.

SEGUNDO.- Que con fecha veintiuno de abril del dos mil veinticinco, se remitieron oficios de invitación para participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/006/ABR/2025, a las empresas: ELISEO MORALES ÁVILA, OFIX, S.A. DE C.V., y EDICIONES ELMIRE, S. DE R.L. DE C.V.

TERCERO.- Que de conformidad con los oficios de invitación, el veintiocho de abril del año dos mil veinticinco, se celebró el Acto de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, siendo presidido por la Comisión que se conformó para dicho procedimiento, la cual está integrada por los C.C. C.P. Lorena Elizabeth Rodríguez Leal, Directora de Administración; L.C.C. Julio César Estévez, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; Mtro. Miguel Ángel Córdova Álvarez, Director de Asuntos Jurídicos; y L.C. Angélica Bravo Martínez, Titular de la Contraloría Interna, todos ellos servidores públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores y para la adjudicación del contrato respectivo.



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

SEGUNDO.- Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA**”, destinado para el desempeño de las funciones administrativas de las Oficinas Centrales y Delegaciones Étnicas y Regionales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

TERCERO.- Que como se deriva del Acta de Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas ELISEO MORALES ÁVILA, OFIX, S.A. DE C.V., y EDICIONES ELMIRE, S. DE R.L. DE C.V., quienes presentaron ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, los sobres debidamente cerrados correspondientes a sus proposiciones técnica y económica, procediéndose en el referido acto a la apertura de los mismos, los cuales contenían las descripciones técnicas, cotización, oferta y condiciones de venta, precisamente en los términos señalados para tal efecto en las Bases emitidas por el Organismo para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.

CUARTO.- Que a efecto de verificar las ofertas presentadas por los participantes para que cumplieran con las especificaciones técnicas solicitadas, la Comisión de Licitación, procedió al análisis de las mismas, presentadas por las empresas participantes, determinándose lo siguiente:

➤ **ELISEO MORALES ÁVILA**

Cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, por lo que su propuesta técnica es **aceptada**.

➤ **OFIX, S.A. DE C.V.**

Cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, por lo que su propuesta técnica es **aceptada**.

➤ **EDICIONES ELMIRE, S. DE R.L. DE C.V.**

Cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, por lo que su propuesta técnica es **aceptada**.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 9, 43, 51, 57, 58 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 177, 186 y demás relativos al Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos, legales y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar de la siguiente manera:

- A la empresa ELISEO MORALES ÁVILA, se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 18, 19, 22, 23, 26, 34, 35, 37, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 54, 67, 69, 75, 76, 77, 78, 79 y 80, quedando un importe adjudicado total de \$33,853.50 (Treinta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Tres Pesos 50/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).
- A la empresa OFIX, S.A. DE C.V., se le adjudican las partidas 6, 16, 17, 20, 21, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 38, 48, 49, 51, 55, 61, 66, 68, 70 y 71, quedando un importe adjudicado total de \$99,373.16 (Noventa y Nueve Mil Trescientos Setenta y Tres Pesos 16/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).
- A la empresa EDICIONES ELMIRE, S. DE R.L DE C.V., se le adjudican las partidas 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 31, 32, 33, 36, 39, 40, 50, 52, 53, 56, 57, 58, 59, 60, 63, 64, 65, 72, 73 y 74, quedando un importe adjudicado total de \$77,967.85 (Setenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Siete Pesos 85/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

SEGUNDO.- Por cuanto hace a la partida 62, los proveedores OFIX, S.A. DE C.V. y EDICIONES ELMIRE, S. DE R.L DE C.V. cotizaron el mismo precio, siendo éste la mejor opción; por lo que, con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina adjudicar la partida a ambos proveedores en partes proporcionales, equivalente a 30 piezas cada uno, dando un monto total para cada proveedor adjudicado de \$81.30 (Ochenta y Un Pesos 30/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

TERCERO.- Se notifique lo anterior a la(s) empresa(s) adjudicada(s) en los términos previstos en las Bases del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/006/ABR/2025, así como al Comité para la Adquisición de Bienes, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

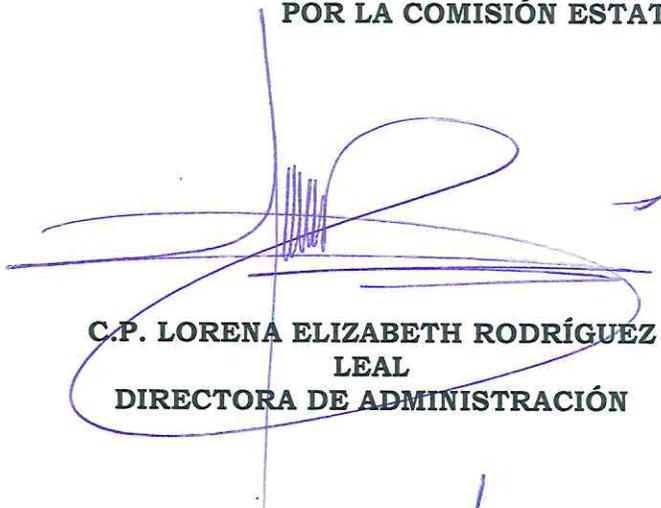
CUARTO.- Se aperciba a la(s) empresa(s) adjudicada(s) a comparecer ante la Dirección de Administración a firmar el contrato respectivo, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, y a presentar las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales indicadas en la Cláusula Décima de las Bases del procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/006/ABR/2025. Así mismo, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, entregar la fianza de cumplimiento correspondiente. De no comparecer en los plazos indicados o no entregar la documentación requerida, se cancelará la adjudicación antes descrita.



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión conformada para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/006/ABR/2025, relativo a la “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA”, firmando al calce y al margen para la debida constancia, siendo las catorce horas del mismo día, mes y año de su inicio.

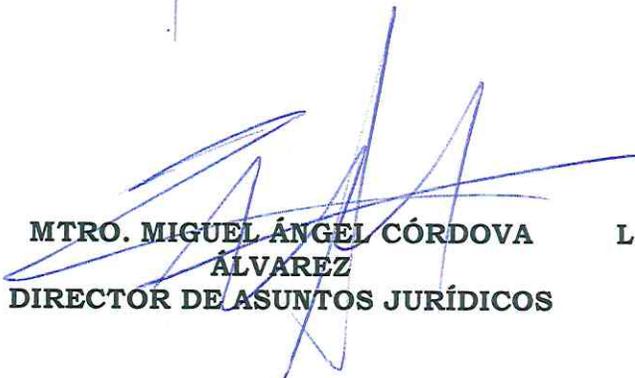
POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS



**C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ
LEAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**



**L.C.C. JULIO CÉSAR ESTÉVEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**



**MTRO. MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA
ÁLVAREZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**



**L.C. ANGÉLICA BRAVO MARTÍNEZ
TITULAR DE LA CONTRALORÍA
INTERNA**

LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL DICTAMEN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. I3P-CEDHV/006/ABR/2025, RELATIVO A LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA”.